

L

Señor.

Presentado á V. el Recurso dirigido á los S. S. de la
Comision de Imprestitos.

Es tan sensible como ruboroso, como el velo, y descubria con verdad la situacion de una familia, sin esperanza de otro fruto q. el dela desconfianza, dudas, y contradicciones. Sin embargo, la vigencia de contestar á la Comision, p.ª la inteligencia del Soberano Congreso, me exige á salvar todas las consideracion, y á allanarme á manifestar con documentos mis aseveraciones.

Consta de los Testamentos de mis S. S. Padres, q. si en fuerza de economias y cuidados nos dejaron bienes; no testaron numerario. Las fincas necesitaban diez mil p.ª p.ª subsistir no siendo bastantes p.ª mantener la Hacienda en el orden y cultivo q. la sostuvo el Padre comun, p.ª q. es bien sabido q. los Administradores dejan sp.ª vacios aun quando sean legales y aplicados, y q. es muy difícil reponer Criados quando los sobrantes se dividen entre nueve.

Aun de esto, la Hacienda Chunchanga se ha hecho muy conocida en los papeles publicos. Los dos exercitos la han ocupado, y debe creerse q. el Soldado q. necesita Sena toma el palo q. se le presenta aun q. sostenga una Zepa, y asegure su Caballeria donde divisa pasto inmediato. Asi es q. la Vina ha servido de Fortalezas con riesgo de muchas Parras, y de q. produzca menos dela mitad de sus comunes cosechas. Algunos de los S. S. del Congreso son testigos de esta verdad, y tambien de q. la falta de brazos hacen irreparables los perjuicios, pues no siendo antes bastantes los Esclavos q. poseia p.ª los diferentes ramos de su cultivo, se han disminuido mucho mas de tres tercias partes q. sirven



O. L. 89-63

MIH-OL 89

Co. 21

Doc. 265

Fol. 2

al Estado, dos en el Ejercito del Rey, y uno u otro dis-
pensó.

Los danos se anticiparon en la familia se-
pultandose en la quiebra del finado D. Jose San-
Martin y Blanco mas de dos tercias partes de la
Cosecha de 1819, sic. q. se sigue exped. q. se haya en
Tabla en la Camara de Justicia por doce mil y pico de
p. Este quebranto extrujo la cosecha del año in-
mediato de 1820. Siguióse la escasa del 21 de q.
aun hai existencia en la Hacienda. El de 1822 no
se ha sacado una sola botifa fuera, y aunque se trató
de venta con D. Estanislado Linch, fue condicional
por la excusas de Atiulas p. transportarlas al Puerto
de Pisco, sin q. hasta hoy el Comprador y vendedor ten-
gamos noticia de haberse verificado la contrata en algu-
na parte. Este dano resulta de la total falta de Ati-
ulas q. con ellas se hubieran conducido algunas botifas,
q. exornasen la necesidad de tomar dinero suprido, y
tambien a intereses cuyos recibos mensales mantengo y
puedo presentar si es necesario.

Pudiera decirse q. la familia posee una
Estancia q. produce mil seiscientos p. de arrendam.^{to}, es
una edad, pero tamb. lo es q. el Ejercito de la Patria si-
tuada en Tca consumio mucha parte de su Capital, y
el Comand. Enemigo Modil. concluyo los pastos, y así
ha quedado hoy en cenizas y Pastos.

Resulta de todo la imposibilidad absoluta
de verificar el empréstito q. con tanta necesidad como
justicia se pide, quedandonos, el sentimiento de haberlo
verificado en la mitad de lo q. se señaló de empréstito en
el Gobierno anterior en q. la familia no se hayava aden-
da como en el día.

Suplico ala honorable comision lo expon-
ga así al Soberano Congreso presentandole los honren-
ges de mi respeto = Señores Honorables de la Comision de
Empréstitos = Fermín Bernaldes.

Despues de esta exposicion Valti Carta de D. Est-
nislado Linch en q. me avisa dispusiere de las Botifas

2
de aguardiente respecto de q.º no habia podido facilitar
todas p.º trasladarlas a Pisco.

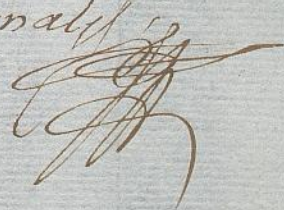
En vista de la indicada Carta q.º mantengo, he practi-
cado algunas diligencias, afin de facilitar el expendio de la
Cosecha Veteñida, solicitando verificarla en el todo ó en par-
tes, ya con el objeto de subvenir á las necesidades de mi fa-
milia, y ya por no disminuir el interes q.º tengo mani-
festado en la Causa de la Libertad.

Me es forzoso decir a V.º aunque con el mayor
dolor, q.º todo se ha frustrado, y q.º aun pasando por el
rubiñ de pedir el suplemento de quinientos p.º ofreciendo
sus intereses no he logrado salir de mi angustia.

Pero siendo de la mayor ^{ind.º} q.º el q.º quiere no omiti-
te arbitrio p.º manifestar su buena disposicion, me ocu-
rre proponer a V.º q.º de ciento sesenta y seis p.º quantos
x.º q.º mensuales se me deben pasar de las Cajas del
Estado como a Canonigo de esta Santa Iglesia, se tome
aquella tenia parte q.º se ofreció enterad en dinero, lita.
tanto quede verificado el completo de los quinientos p.º, y
ala última entrega se entregara el correspond.º Certifi-
cado.

Aseguro a V.º q.º atendidas las actuales circuns-
tancias de mi familia, no es posible franquear un testi-
monio mas autentico de mi decision ala Causa publi-
ca, y de mis respetos ala Suprema Junta Gubernativa.

Dios que. a V.º m.º a.º Lima y Enero 30,
de 1823.º

Fernán Bernales


S. D. D. Fran.º Valdivieso
Secretario de Estado y Har.º